Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1087

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 05/2011 "ADQUISICIÓN DE MINIBUSES", DESTINADOS AL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL; Y SE AUTORIZA A PROCEDER AL TERCER LLAMADO.

Asunción, 6 de octubre de 2011

VISTA:

La nota de fecha 03 de octubre de 2011, presentada por el Dr. Hugo Arza Maldonado, Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas de la misma dependencia, por la cual solicitan declarar desierto el segundo llamado a LPN No. 05/2011 "*ADQUISICIÓN DE MINIBUSES*"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Informe de Evaluación elaborado por los miembros del Comité Evaluador, Dr. Hugo Néstor Arza Maldonado, Director General; Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas; Abog. Graciela Arzamendia de Barrios, Jefe de la Asesoría Jurídica, y el Sr. Carlos Aníbal Noguera expresan: "...Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": "*Declaración de Licitación Desierta. Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)... b) que ninguna 0 las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o que se apartara sustancialmente a ellas; o c)...*"; el Comité de Evaluación recomienda declarar desierto el llamado y solicitar la autorización respectiva para proceder al tercer llamado a licitación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2329/2011, de fecha 04 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que los Arts. 19°, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21.376/98 dispone que compete a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Declarar desierto el Segundo llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2011 "*Adquisición de Minibuses*".

Artículo 2°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 03 del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, a proceder al tercer llamado a Licitación Pública Nacional 05/2011 S.B.E. "*Adquisición de Minibuses*".

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTINEZ
MINISTRA

/rac